



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	1 de 46

PROCESO	SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETIVO	Direccionar, planear, promocionar, gestionar, evaluar, inspeccionar y vigilar el Sistema Integral de Salud en el Departamento de Santander, acorde a las políticas, lineamientos y marco legal vigente, para lograr la eficiencia y la eficacia en el goce del derecho y la solución de problemas en salud de la población Santandereana.
ALCANCE	Inicia desde el establecimiento de planes, programas y proyectos, siguiendo con la ejecución de acciones para el aseguramiento, el acceso a la prestación de servicios, las intervenciones colectivas, la participación social e inspección, vigilancia y control de los actores en salud del Departamento de Santander hasta su medición y evaluación.
RESPONSABLE	Secretaría de Salud, Dirección de Planeación y Mejoramiento en Salud, Dirección Administrativa y de Control Financiero, Dirección De Salud Integral, Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control, y Dirección de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios.
SECRETARIAS	SECRETARÍA DE SALUD

PLANEAR					
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA	SECRETARÍA DE SALUD				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA
Ministerio de Salud, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Gobernador, Secretaria de Planeación.	Lineamientos y directrices del orden territorial y Nacional en salud, Plan de gobierno.	1. Participar en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental desde el componente de Salud y formular el Plan Territorial de Salud en armonía con la normatividad legal vigente, las políticas, planes y programas nacionales y departamentales.	Dirección de Planeación y Mejoramiento en Salud.	Plan Territorial de Salud Departamental. Plan de desarrollo Departamental.	Municipios de Santander, Empresas Sociales del Estado – ESE, Entidades Promotoras de Salud – EPS, Direcciones de la Secretaría de Salud Departamental.
Ministerio de Salud, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Secretaria de Planeación.	Lineamientos y directrices del orden territorial y Nacional en salud.	2. Apoyar en la formulación de los instrumentos de planeación (Plan Indicativo - PI, Plan Operativo Anual de Inversión – POAI, Plan de Acción - PA) en el marco de las directrices nacionales y territoriales.	Dirección de Planeación y Mejoramiento en Salud.	Instrumentos de Planeación Formulados (PI, POAI, PA)	Municipios de Santander, Empresas Sociales del Estado – ESE, Entidades Promotoras de Salud – EPS, Direcciones de la Secretaría de Salud Departamental.
Ministerio de Salud,	Lineamientos y	3. Estructurar los proyectos de inversión pública del sector	Secretario de Salud	Proyectos de inversión en	Municipios de



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	2 de 46

PLANEAR					
SECRETARÍA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARÍA DE SALUD			
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA
Departamento Nacional de Planeación (DNP), Secretaria de Planeación.	directrices del orden territorial y Nacional en salud, Análisis situacional en salud – ASIS, Plan de Desarrollo Departamental, Plan Territorial de Salud.	salud de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Departamental, Dirección de Planeación y Mejoramiento en Salud.	Salud estructurados.	Santander, Empresas Sociales del Estado – ESE, Direcciones de la Secretaría de Salud Departamental.
Municipios de Santander, secretarías municipales de Salud, Empresas Sociales del Estado – ESE, Instituciones Prestadoras de Salud – IPS, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, Ligas de Usuarios, Instituciones Farmacéuticas, Centros Vida y demás Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud	Solicitudes de Asistencia Técnica,	4. Diseñar y programar las asistencias técnicas y acciones de inspección, vigilancia y control de la Secretaría de Salud de Santander.	Direcciones de la Secretaría de Salud	Cronograma de asistencias técnicas. Cronograma de Inspección, Vigilancia y Control. Notificación de asistencia técnica.	Municipios de Santander, secretarías municipales de Salud, Empresas Sociales del Estado – ESE, Instituciones Prestadoras de Salud – IPS, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, Ligas de Usuarios, Instituciones Farmacéuticas, Centros Vida y demás Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud
HACER					



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	3 de 46

SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARÍA DE SALUD			
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE EJECUTA	QUE SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA
Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Hacienda y Crédito Público Instituto Nacional de Salud Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Superintendencia Nacional de Salud (SUPERSALUD) Municipios de Santander, secretarías municipales de Salud, Empresas Sociales del Estado – ESE, Instituciones Prestadoras de Salud – IPS, Entidades prestadoras de servicios de salud EPS, Administradores de Planes de Beneficios – EAPB, Ambulancias, Establecimientos Farmacéuticos y demás Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Personas	Normatividad, Directrices, lineamientos de orden Nacional, sectorial y Departamental, Requerimientos de entes de control Solicitudes de Asistencia Técnica	5. Realizar asistencia técnica, a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y partes interesadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Directores • Coordinadores Funcionarios (s) responsable de Asistencia Técnica (Planta y la SSD CPS)	Informe de la asesoría y/o Asistencia Técnica. Registro de Asistencia Actas Evidencias fotográficas Acta con enfoque de riesgo,	Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Hacienda y Crédito Público Instituto Nacional de Salud Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA Superintendencia Nacional de Salud (SUPERSALUD) Municipios de Santander, secretarías municipales de Salud, Empresas Sociales del Estado – ESE, Instituciones Prestadoras de Salud – IPS, Entidades prestadoras de servicios de salud EPS, Administradores de Planes de Beneficios – EAPB Ambulancias, Establecimientos Farmacéuticos y demás Actores del Sistema General de Seguridad Social en



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	4 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARÍA DE SALUD				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	DE ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA	
Naturales					Salud, Personas Naturales.	
DAFP, Secretaria de la Transparencia de la Presidencia de la República, Despacho del Gobernador, Oficina de Control Interno, Secretaría de las TICs, Secretaría de Planeación.	Ley 1474 de 2011 artículo 73. Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, versión 2, Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Política de Servicio al Ciudadano. Política de Racionalización de Tramites. Política de rendición de cuentas.	6. Elaborar informes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	Secretario (a) de Salud Directores Coordinadores Funcionarios SSD (Planta y CPS)	Informe de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	Despacho del Gobernador, Oficina de Control Interno, Dirección de Sistemas Integrados de Gestión.	
Comunidad general en	Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD)	7. Atender, orientar, apoyar y asesorar oportuna y eficazmente las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRSD).	Secretario (a) de Salud Directores Coordinadores y Funcionarios SSD (Planta y CPS)	Bases de datos de recepción y radicación de PQRSD. Respuesta a PQRSD por medios dispuestos "físicos o digitales"	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad en general • Secretario (a) de Salud • Directores Funcionario (s) SSD (Planta y CPS) responsable del tema 	
	Plan de Desarrollo Departamental. Estructura Administrativa. Manual	8. Implementar, mantener y mejorar Sistema Integrado de Gestión en la Secretaría de Salud, de acuerdo a las Normas Técnicas de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.	• Secretario (a) de Salud	Caracterización, Procedimientos, Formatos, Políticas, Objetivos, Contexto	Dirección de	



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	5 de 46

HACER					
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARÍA DE SALUD			
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA
ICONTEC, Dirección de Sistemas Integrados de Gestión (SIG)	de funciones y competencias. NTC ISO 9001:2015 gestión de calidad. NTC ISO 14001:2015 gestión ambiental. NTC ISO 45001:2018 gestión de seguridad y salud en el trabajo. requisitos legales y otros requisitos. Política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos. Informes de auditoría.		<ul style="list-style-type: none"> Directores Coordinadores Funcionarios SSD (Planta y CPS)	interno y externo, Necesidades y expectativas de las partes interesadas, Ciclo de vida, Gestión del riesgo, Controles, Metas, Indicadores, Matriz de Comunicaciones, Acciones de mejora preventiva y correctiva.	Sistema Integrado de Gestión (SIG), Oficina de Control Interno, Dirección de Talento Humano.
Secretaria Administrativa. Grupo de gestión Documental. Archivo General de la Nación	Política de gestión documental. Directrices e instrumentos. Ley 594 de 2000.	9. Organizar y custodiar el archivo de la Secretaría de Salud implementando las tablas de retención documental y las normas archivísticas vigentes.	Secretario (a) de Salud Directores Coordinadores Funcionarios SSD (Planta y CPS)	Archivo de Gestión, Inventario documental, Archivo de gestión transferencia documental a la Oficina de ArchivoCentral.	Secretaria Administrativa. Grupo de gestión Documental. Archivo General de la Nación.
Direcciones y grupos de la Secretaría de Salud	Reunión comités primarios	10. Realizar comités primarios en cada una de las direcciones de la Secretaría de Salud para compartir información de interés general, hacer evaluación de procesos, revisar indicadores, realizar seguimiento a los proyectos, evaluar los planes y retroalimentar sobre las actividades diarias.	Secretario de Salud y Directores de la secretaria de salud departamental	Actas de comités primarios	Direcciones y grupos de la Secretaría de Salud

HACER	
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA	SECRETARIA DE SALUD / DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO EN SALUD.



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	6 de 46

PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	DE ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	QUE SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA
Ministerio de Salud y Protección Social Municipios del Departamento de Santander.	Ley 715 de 2001 Decreto 303 de 2005 de Min Salud Ley 780 de 2016 Instrumento de Evaluación de Gestión de Municipios, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	11. Evaluar la Gestión de las Secretarías de Salud Municipal – Municipios Descentralizados, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Grupo de gestión de proyectos, planes y programas	Decreto con la calificación y observaciones de la Evaluación de la Capacidad de Gestión de los Municipios. Informe Consolidado de la calificación de la evaluación a la gestión de los Municipios.	Ministerio de Salud y Protección Social Secretarías de Salud Municipal - Municipios Descentralizados
Ministerio de Salud y Protección Social Departamento nacional de Planeación Secretaría de Planeación Departamental Municipios del Departamento de Santander Empresas Sociales del Estado – ESE	Normatividad y lineamientos técnicos respecto a construcción adecuación, habilitación y dotación de la infraestructura hospitalaria. Plan Nacional Plan de Desarrollo Departamental (PDD) Necesidades de los Municipios en cuanto a obras de Infraestructura	12. Viabilizar los proyectos en el componente de infraestructura en IPS públicas para el mejoramiento en la calidad de los servicios de salud.	Grupo de Infraestructura en Salud Grupo de servicios de salud individual de la Dirección de servicios	Concepto Técnico de Viabilidad conjunto	Municipios del Departamento de Santander Empresas Sociales del Estado – ESE



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	7 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO EN SALUD.				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) FOSYGA, 		<ul style="list-style-type: none"> Base de datos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES). Base de datos de la Secretaria de Salud Departamental 	13. Recibir, validar, almacenar y consolidar las bases de datos que provienen de las diferentes fuentes como Ministerio de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud — IPS, Municipios y Empresas Administradoras de Planes de Beneficios — EAPB.	Grupo de sistemas integrados de información en salud	<ul style="list-style-type: none"> Base Única de Afiliados (BDUA), de los distintos regímenes del Sistema de Seguridad Social en Salud. (Régimen Subsidiado, Contributivo y Regímenes especiales depurada). 	Grupo de aseguramiento y afiliación
<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Sa Alcaldías Directores de IPS públicas del Departamento 		<ul style="list-style-type: none"> Planes de Acción para el seguimiento de obras de Infraestructura 	14. Realizar seguimiento a las obras de infraestructura y contratos de dotación hospitalaria que se estén realizando en las diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), públicas financiadas por el Departamento.	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Infraestructura en Salud 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de supervision 	<ul style="list-style-type: none"> Gobernador de Planeación Alcaldes Directores de IPS públicas del Departamento
<ul style="list-style-type: none"> Departamento Nacional de Planeación (DNP). Gobernador de Santander Secretaria de Planeación Asamblea 	de	lineamientos y normas vigentes. <ul style="list-style-type: none"> Informe de gestion 	15. Coordinar la producción de informes requeridos de Plan de Acción, Plan Operativo Anual, Plan Operativo Anual de Inversiones, Componente Operativo Anual y Componente Operativo Anual Inversiones conforme a los lineamientos y normas vigentes.	<input type="checkbox"/> Direcciones de la secretaria de Salud	<ul style="list-style-type: none"> Informes de gestión seguimiento y evaluación a metas físicas y financieras del Plan de Acción, Plan Operativo Anual, Plan Operativo Anual de Inversiones, Componente Operativo Anual y Componente Operativo Anual 	Dirección Nacional de Planeación (DNP). Gobernador Secretario o (a) de Salud Director Planeación y Mejoramiento en Salud Coordinadores



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	8 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO EN SALUD.				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> • Departamental • Comunidad 					Inversiones	Ministerio de Salud y protección Social Comunidad Secretaria de Planeación
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud y Protección Social • Secretaria de Salud Departamental • Municipios de Santander 		Resolución 1536 de 2015 por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud.	16. Cargar los avances de ejecución del Plan Territorial, Componente Operativo Anual Inversiones COAI, Plan de acción en Salud PAS, en la Plataforma de Sistema Integrado de Información de la Protección Social SISPRO, así como realizar seguimiento y evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Proyectos Planes y Programas 	Información Plataforma SISPRO Seguimiento en plataforma SISPRO	Ministerio de Salud y Protección Social Secretaria de Salud Departamental Municipios de Santander
Oficina de control interno Superintendencia de salud SUPERSALUD Contraloría General de la Nación Archivo Nacional de la Republica Direcciones de la secretaria de Salud		Plan de auditoria	17. Recibir, asesorar y acompañar las auditorías internas y entes externo.	Grupo de apoyo a la gestión y calidad	Informe de auditoria Planes de mejoramiento	Oficina de control interno Superintendencia de salud SUPERSALUD Contraloría General de la Nación Archivo Nacional de la Republica Direcciones de la secretaria de Salud



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	9 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO EN SALUD.				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA
Direcciones de la secretaria de salud		Solicitud de soporte técnico	18. Coordinar el soporte técnico a los usuarios internos, actividades de mantenimiento de la red, equipos de cómputo de la Secretaría de Salud.	Grupo de sistemas integrados de información en salud	Actividades de mantenimiento	Direcciones de la secretaria de salud

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA
Secretario de Salud Gerentes IPS Públicas		Proyecto de Acuerdo firmado por la ESE con la solicitud del concepto técnico.	19. Revisar y emitir concepto técnico al proyecto de presupuesto y sus modificaciones de las IPS públicas de carácter departamental.	Líder Programa. Grupo de Calidad y Control Financiero	Concepto Técnico. Actos administrativos (Resolución CONFIS) Registros físicos, tecnológicos.	Secretario de Salud Gerentes IPS Públicas Juntas Directivas
Secretario de Salud Gerentes IPS Públicas Ministerio de Salud y Protección Social		Normatividad, Informes financieros trimestral y anual.	20. Revisar el informe financiero requerido por el Ministerio de Salud y Realizar análisis a la ejecución presupuestal de las IPS Públicas acorde con lo estipulado en la normatividad vigente. con el fin de determinar la situación financiera de cada una de ellas.	Líder Programa Grupo de Calidad y Control Financiero	Informe enviado al Ministerio plataforma SIHO Oficio con el Informe de análisis dirigido a cada ESE.	Secretario de Salud Gerentes IPS Públicas. Ministerio De Salud y Protección Social. Director Administrativo Director Desarrollo de Servicios IVC
Secretario de Salud Coordinador de Grupo Entes de Control Áreas Interesadas		Solicitud de información por los Entes de Control o entidades o áreas. Informes para revisar de las ESE de acuerdo la normatividad vigente.	21. Elaborar y diligenciar los informes periódicos o las requisiciones específicas realizadas por cualquier ente de control regional o nacional.	Líder Programa. Grupo de Calidad y Control Financiero	Informes Registros Matrices	Secretario de Salud Asesor Financiero Coordinador de Grupo Entes de Control Áreas Interesadas



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	10 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA
Secretario de Salud Gerentes IPS Públicas Ministerio de Salud y Protección Social		Solicitud de asistencia jurídica y Acompañamiento por parte de las ESE. Informes de las ESE Normatividad vigente.	22. Realizar Seguimiento y control a la asistencia jurídica de los procesos judiciales a cargo de las ESEs de la red departamental.	Líder Programa. Grupo de Calidad y Control Financiero	Oficio o correo electrónico con las observaciones a que haya lugar. Registros físicos, tecnológicos	Secretario de Salud Coordinador grupo Director Administrativo Gerentes IPS Públicas Ministerio de Salud y Protección Social
Secretario de Salud Gerentes IPS Públicas y Privadas Ministerio de Salud y Protección Social Superintendencia Nacional de Salud Entidades Responsables de Pago		Solicitud de mesa de flujo de recursos por la SUPERSALUD. Circular 030 - Mesas de saneamiento de Cartera	23. Implementar las directrices nacionales tendientes al saneamiento y a la recuperación de la cartera por prestación de servicios de salud prestados por las ESES de la red departamental.	Líder Programa. Grupo de Calidad y Control Financiero	Actas de compromiso. Informes de ejecución de las mesas. Informes de seguimiento a compromisos.	Secretario de Salud Gerentes IPS Públicas y Privadas Ministerio de Salud y Protección Social Superintendencia Nacional de Salud Entidades Responsables de Pago Procuraduría

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA
Ministerio de Salud y Protección Social		Lineamientos técnicos y marco normativo para desarrollar planes	24. Legalizar los recursos de cofinanciación del Régimen Subsidiado a los Municipios del Departamento. Según la matriz de monto estimado de recursos publicado por el Administradora de Recursos del Sistema General de	Secretario (a) de Salud Dirección de Desarrollo	Obligación contraída para el giro de recursos del esfuerzo propio para los	Alcaldías



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	11 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE EJECUTA	QUE SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA
ón Social. • Secretaría de Planeación • ADRES	de	y proyectos en salud. • Decreto 971 de 2011. • Matriz de Monto Estimado	Seguridad Social en Salud (ADRES)	Servicios, Inspección, Vigilancia y Control • Dirección Administrativa y Control Financiero • Grupo de aseguramiento y afiliación	municipios a cofinanciar	
Ministerio de Salud y Protección Social. Gestión del Riesgo Nacional Gestión del Riesgo Departamental Consejos de Gestión del Riesgo Municipal Plan Municipal Gestión del Riesgo		• Resolución 1220 de 2010 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE • Decreto 4747 de 2007	25. Regular y articular las urgencias médicas del Departamento que ingresan a través del Centro Regulador de Urgencias, emergencias y Desastre (CRUE), articulando con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS - IPS), que deben contribuir en la atención adecuada y oportuna de los pacientes que requieren atención en situaciones de urgencia, emergencias y desastres. Dando respuesta eficiente y coordinada a las situaciones de urgencias, con las entidades del sector salud que hacen parte de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo; incluidos los organismos de socorro.	Grupo Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	Informe de seguimiento a Referencia y Contra-referencia	Ministerio de Salud y Protección Social. Gobernador Secretario de Salud Alcaldes Secretario de Salud municipal Coordinador de Gestión del Riesgo Nacional Coordinador de Gestión del Riesgo Departamental Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal Comunidad EPS / IPS
Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Hacienda y Crédito Público Instituto Nacional de Salud Instituto Nacional de Vigilancia	y	Normatividad, Directrices, y lineamientos de orden Nacional, sectorial y Departamental, Requerimientos de entes de control Solicitudes de Asistencia	26. Realizar inspección, vigilancia y control a los actores del SGSSS que estén sujetos a la competencia de la secretaria de Salud Departamental de acuerdo a las disposiciones del SGSSS según la normatividad sanitaria vigente y conforme a la políticas, planes y programas nacionales	Dirección de desarrollo de servicios inspección vigilancia y control	-Acta de Visita, -Acta de Medida Sanitaria de Seguridad, -Informe de Visita, -Procesos sancionatorios -Avisos a Entes de Control	Dirección de apoyo jurídico en contratación y procesos sancionatorios, Entes de Control, secretarías municipales de



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	12 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE EJECUTA	QUE	SALIDA
Medicamentos y Alimentos Superintendencia Nacional de Salud (SUPERSALUD) Secretarías municipales de Salud, Empresas Sociales del Estado – ESE, Instituciones Prestadoras de Salud – IPS, Entidades prestadoras de servicios de salud EPS, Ambulancias, Establecimientos Farmacéuticos y demás Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Personas Naturales.	y	Técnica				Salud, Empresas Sociales del Estado – ESE, Instituciones Prestadoras de Salud – IPS, Entidades prestadoras de servicios de salud EPS, Ambulancias, Establecimientos Farmacéuticos y demás Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Personas Naturales.
Ministerio de Salud y Protección Social. Gestión del Riesgo Nacional Gestión del Riesgo Departamental Consejos		Resolución 1220 de 2010 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la	27. Apoyo a la operación del proceso de referencia y contra-referencia de las urgencias médicas en el Departamento. (SEM)	Grupo Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE		Informe de Referencia SEM Ministerio de Salud y Protección Social. Gobernador Secretario de Salud alcaldes Secretario de Salud municipal Coordinador de



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	13 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	QUE SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA	
Gestión del Riesgo Municipal Plan Municipal Gestión del Riesgo	organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE · Resolución 926 de 2017				Gestión del Riesgo Nacional Coordinador de Gestión del Riesgo Departamental Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal Comunidad EPS / IPS	
Ministerio de Salud y Protección Social. Gestión del Riesgo Nacional Gestión del Riesgo Departamental Consejos Gestión del Riesgo Municipal Plan Municipal Gestión del Riesgo	Resolución 1220 de 2010 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE	28. Organizar y coordinar la Red de Radiocomunicaciones en Salud, para la atención de urgencias, emergencias y desastres en el Departamento.	· Grupo Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	· Manual de Comunicaciones	· Ministerio de Salud y Protección Social. · Gobernador · Secretario de Salud · Alcaldes · Secretario de Salud municipal · Coordinador de Gestión del Riesgo Nacional · Coordinador de Gestión del Riesgo Departamental · Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal · Comunidad	
Ministerio de Salud y Protección Social. Gestión del Riesgo Nacional Gestión del Riesgo	Resolución 1220 de 2010 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se establecen las	29. Coordinar con los CRUE de otros departamentos distritos o municipios, la respuesta para garantizar la atención en salud de situaciones de urgencias, emergencias y desastres de los diferentes usuarios involucrados	Grupo Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	Informe de Referencia y atención de los pacientes en emergencia y desastre	Ministerio de Salud y Protección Social. Gobernador Secretario de Salud Alcaldes Secretario de Salud	



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	14 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	QUE SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA	
Departamental Consejos Gestión del Riesgo Municipal Plan Municipal Gestión del Riesgo	condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE				municipal Coordinador de Gestión del Riesgo Nacional Coordinador de Gestión del Riesgo Departamental Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal Comunidad	
Ministerio de Salud y Protección Social. Gestión del Riesgo Nacional Gestión del Riesgo Departamental Consejos Gestión del Riesgo Municipal Plan Municipal Gestión del Riesgo Ministerio de Interior y Justicia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Vivienda Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.	30. Orientar la organización y participación del sector salud en simulaciones y simulacros para la prevención y atención de incidentes y eventos a nivel Departamental.	· Grupo Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	· Plan Hospitalario de emergencia · Plan Municipal de Gestión del Riesgo	· Ministerio de Salud y Protección Social. · Gobernador Secretario de Salud Alcaldes Secretario de Salud municipal Coordinador de Gestión del Riesgo Nacional Coordinador de Gestión del Riesgo Departamental Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal Comunidad	



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	15 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA	
Presidencia de la Republica Ministerio de Interior y Justicia Ministerio de Salud y Protección Social. Gestión del Riesgo Nacional Gestión del Riesgo Departamental Consejos Gestión del Riesgo Municipal Plan Municipal Gestión del Riesgo Dirección de Gestión del Riesgo	· Guías para implementar los Planes Hospitalarios (Ministerio de Salud)	31. Evaluar y coordinar el diseño e implementación de los Planes Hospitalarios de Emergencia de las instituciones de salud en el contexto de las amenazas presentes en el área del Departamento	Grupo Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	Informe de Plan Hospitalario de Emergencias · Plan Hospitalario de Emergencia Municipal	Ministerio de Salud y Protección Social. Gobernador Secretario de Salud Alcaldes Secretario de Salud municipal Coordinador de Gestión del Riesgo Nacional Coordinador de Gestión del Riesgo Departamental Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal Comunidad	
Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de Interior y Justicia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Vivienda Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Gestión del Riesgo Nacional	·Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.	32. Actualizar e implementar el manual de manejo de emergencia y desastres departamental.	·Grupo Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	·Manual de Manejo de Emergencia y Desastres	Ministerio de Salud y Protección Social. Gobernador Secretario de Salud Alcaldes Secretario de Salud municipal Coordinador de Gestión del Riesgo Nacional Coordinador de Gestión del Riesgo Departamental Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal	



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	16 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	DE ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	QUE SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA	
Gestión del Riesgo Departamental Consejos Gestión del Riesgo Municipal Plan Municipal Gestión del Riesgo					Comunidad	
Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de Interior y Justicia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Vivienda Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Gestión del Riesgo Nacional Gestión del Riesgo Departamental Consejos Gestión del Riesgo Municipal Plan Municipal Gestión del Riesgo	· Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.	33. Participar en la creación y actualización del Plan Institucional de respuesta a Emergencias Externas (PIRE).	Grupo Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	· Plan Institucional de Respuesta a Emergencias externas actualizado	Ministerio de Salud y Protección Social. Gobernador Secretario de Salud Alcaldes Secretario de Salud municipal Coordinador de Gestión del Riesgo Nacional Coordinador de Gestión del Riesgo Departamental Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal Comunidad	
Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de	Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política	34. Mantener coordinación permanente y participar con el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo.	·Grupo Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	·Registros de Reunión · Fotografías	Ministerio de Salud y Protección Social. Gobernador Secretario de Salud	



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	17 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	DE ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	QUE SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA	
Interior y Justicia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Vivienda Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Gestión del Riesgo Nacional Gestión del Riesgo Departamental Consejos Gestión del Riesgo Municipal Plan Municipal Gestión del Riesgo	nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.				Alcaldes Secretario de Salud municipal Coordinador de Gestión del Riesgo Nacional Coordinador de Gestión del Riesgo Departamental Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal Comunidad	
Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de Interior y Justicia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Vivienda Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Gestión del Riesgo	Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.	35. Activar los planes de emergencia y/o contingencia del sector y difundir declaratorias de alerta hospitalaria.	Grupo Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	Circulares de Declaratoria de Emergencia. Informes al Ministerio. Comunicados publicados en la página web del CRUE	Ministerio de Salud y Protección Social. Gobernador Secretario de Salud Alcaldes Secretario de Salud municipal · Coordinador de Gestión del Riesgo Nacional · Coordinador de Gestión del Riesgo Departamental · Coordinador de Gestión del Riesgo	



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	18 de 46

HACER

SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	DE ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE EJECUTA	QUE SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA	
Nacional Gestión del Riesgo Departamental Consejos Gestión del Riesgo Municipal Plan Municipal Gestión del Riesgo					Municipal · Comunidad	
Ministerio de Salud y Protección Social Superintendencia Nacional de Salud Secretaría de Salud Departamental	Normatividad (Ley 100 de 1993 Artículo 175, Decreto 1757 de 1994 Acuerdo 025 de 1996 y Acuerdo 057 de 1997, Decreto 1876 de 1994, Decreto 2993 de 2011) · Resolución 2063 de 2017. · Decreto 780 de 2016 · Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud. · Resolución 2063 de 2017	36. Ejercer la representatividad del Sector Salud, ante los diferentes Consejos o Comités relacionados con la participación social y promover la participación social y ciudadana en la gestión territorial de la prestación de los servicios de salud.	Secretaría de Salud Departamental Dirección de Desarrollo de Servicios, Vigilancia y Control. Funcionarios Grupo de Participación Social en Salud de Planta y CPS.	Convocatoria Acta de Reunión Acto Administrativo de Registros de Asistencia	Ministerio de Salud y Protección social Gobernación de Santander Secretaría de Salud Departamental. Integrantes que conforman el CTSSS ESES Departamentales	



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	19 de 46

HACER

SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL			
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA
Ministerio de Salud y Protección Social Superintendencia Nacional de Salud Secretaría de Salud Departamental Secretarías de Salud Municipales	Decreto 1757 de 1994, Decreto 780 de 2016 Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud Resolución 2063 de 2017 Política de Participación Social en Salud	37. Garantizar que la institucionalidad genere espacios y mecanismos de participación social y empoderamiento de la comunidad hacia éstos, impulsando la consolidación y funcionamiento del Servicio de Atención a la Comunidad para la promoción de la protección del Derecho a la Salud de los Ciudadanos del Departamento	Secretaría de Salud Departamental Dirección de Desarrollo de Servicios, Vigilancia y Control. Grupo de Participación Social	Oficios de notificación Actas de visita Informe de Auditoría. Seguimiento a Planes de Mejoramiento Cierre de Auditorías	Ministerio de Salud y Protección Social Superintendencia Nacional de Salud Secretaría de Salud Departamental Secretarías de Salud Municipales
<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y Protección Social Secretaría de Salud Departamental Secretaría de Salud Municipal Comunidad Líderes Comunitarios ESES, IPS, EPS. 	<ul style="list-style-type: none"> Normatividad (Ley 850 de 2003, Resolución 2063 de 2017) Plan de Desarrollo Departamental. Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento de la Comunidad en Acciones de formación de capacidades en Participación Social y Control Social en todo el Departamento de Santander". 	38. Promover el desarrollo de las formas organizativas de participación y control social en las acciones de la prestación de los servicios de salud, mediante la promoción del Desarrollo de estrategias pedagógicas de formación a ciudadanos en la perspectiva de los derechos y responsabilidades sociales.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Salud Departamental Dirección de Desarrollo de Servicios, Vigilancia y Control. Funcionarios Grupo de Participación Social en Salud de Planta y CPS 	<ul style="list-style-type: none"> Convocatorias Oficios Correos electrónicos Actas Cartillas Plegables CD de memorias Certificados de participación evento. 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y Protección Social Secretaría de Salud Departamental Secretaría de Salud Municipal Comunidad Líderes Comunitarios ESES, IPS, EPS.



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	20 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE EJECUTA	QUE SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y Protección Social Superintendencia Nacional de Salud Secretaría de Salud Departamental 		<ul style="list-style-type: none"> Normatividad (Ley 100 de 1993 Artículo 175, Decreto 1757 de 1994 Acuerdo 025 de 1996 y Acuerdo 057 de 1997, Decreto 1876 de 1994, Decreto 2993 de 2011) Resolución 2063 de 2017. Decreto 780 de 2016 Circular Única de 	39. Ejercer la representatividad del Sector Salud, ante los diferentes Consejos o Comités relacionados con la participación social y promover la participación social y ciudadana en la gestión territorial de la prestación de los servicios de salud.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Salud Departamental Dirección de Desarrollo de Servicios, Vigilancia y Control. Funcionarios Grupo de Participación Social en Salud de Planta y CPS. 	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria Acta de Reunión Acto Administrativo Acta de Asamblea Acta de Posesión 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y Protección social Gobernación de Santander Secretaría de Salud Departamental. Integrantes que conforman el CTSSS ESES Departamentales
<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y Protección Social Superintendencia Nacional de Salud Secretaría de Salud Departamental Secretarías de Salud Municipales 		<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1757 de 1994, Decreto 780 de 2016 Circular Única de Resolución 2063 de 2017 Política de Participación Social en Salud 	40. Garantizar que la institucionalidad genere espacios y mecanismos de participación social y empoderamiento de la comunidad hacia éstos, impulsando la consolidación y funcionamiento del Servicio de Atención a la Comunidad para la promoción de la protección del Derecho a la Salud de los Ciudadanos del Departamento	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Salud Departamental Dirección de Desarrollo de Servicios, Vigilancia y Control. Funcionarios Grupo de Participación Social en Salud de Planta y CPS 	<ul style="list-style-type: none"> Oficios de notificación Actas de visita Informe de Auditoría. Seguimiento a Planes de Mejoramiento Cierre de Auditorías 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y Protección Social Superintendencia Nacional de Salud Secretaría de Salud Departamental Secretarías de Salud Municipales



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	21 de 46

HACER

SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL			
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	DE ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y Protección Social Secretaría de Salud Departamental Secretaría de Salud Municipal Comunidad Líderes Comunitarios ESES, IPS, EPS. 	<ul style="list-style-type: none"> Normatividad (Ley 850 de 2003, Resolución 2063 de 2017) Plan de Desarrollo Departamental. Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento de la Comunidad en Acciones de formación de Capacidades en Participación Social y Control Social en todo el Departamento de Santander”. 	<p>41. Promover el desarrollo de las formas organizativas de participación y control social en las acciones de la prestación de los servicios de salud, mediante la promoción del Desarrollo de estrategias pedagógicas de formación a ciudadanos en la perspectiva de los derechos y responsabilidades sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Salud Departamental Dirección de Desarrollo de Servicios, Vigilancia y Control. Funcionarios Grupo de Participación Social en Salud de Planta y CPS 	<ul style="list-style-type: none"> Convocatorias Oficios Correos electrónicos Actas Cartillas Plegables CD de memorias Certificados de participación evento. 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y Protección Social Secretaría de Salud Departamental Secretaría de Salud Municipal Comunidad Líderes Comunitarios ESES, IPS, EPS.
Ministerio de Salud Departamento de Santander	Marco regulatorio de la prestación de servicios de salud (Res. 1441/2016 y modificatorios)	42. Coordinar el proceso de habilitación de redes integrales de prestadores de servicios de salud – RIPSS y ajuste por novedades, por parte de las EPS que operan en el territorio.	Dirección de Desarrollo de Servicios, Vigilancia y Control Grupo Servicios de Salud Individuales	Concepto de habilitación de RIPSS	EPS Superintendencia Nacional de Salud



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	22 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	DE ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	QUE SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA	
Ministerio de Salud Superintendencia Nacional de Salud DTS Santander	Marco regulatorio de la prestación de servicios de salud	43. Realizar el seguimiento a la implementación de normas técnicas, planes, proyectos y estrategias en materia de prestación de servicios de salud, de acuerdo con las competencias de la entidad territorial.	Grupo Servicios de Salud Individuales	Informes de avance Informes de resultado Actas de visita	Población Entidades territoriales	
Ministerio de Salud y Protección Social Entidades territoriales	Marco regulatorio de la prestación de servicios de salud (Ley 1955/2019, Res. 857/2020 y modificatorios)	44. Proyectar la distribución de recursos de subsidio a la oferta asignados al departamento y los aspectos técnicos para la suscripción y ejecución de convenios, de conformidad con los criterios establecidos por el Gobierno Nacional.	Grupo Servicios de Salud Individuales Dirección Jurídica	Base de distribución Convenios Actas de supervisión	Municipios ESE Administradores de infraestructura pública	
• Ciudadanía en General	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Registro Profesional sin sello • Certificación • Certificados firmados por profesionales de la salud que estén inscritos en el Registro Especial de Talento Humano en Salud (Rethus) 	45. Apostillar Resoluciones, Certificaciones y formatos de los Profesionales, Especialistas, Técnicos, Tecnólogos y Auxiliares en Salud que se encuentren Registrados en la Secretaria de Salud del Departamento de Santander.	• Grupo Acreditación en Salud y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Registro Profesional con sello • Certificación con Firma y Sello • Certificados firmados por profesionales de la salud que estén inscritos en el Registro Especial de Talento Humano en Salud (Rethus) con firma y sello 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional que Necesita el apostillaje. • Ciudadanía en General. 	



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	23 de 46

HACER

SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA
Profesionales (Psicólogos y Gerontólogos) Tecnólogos Técnicos Auxiliares Ministerio de Salud y protección Social	y	Documentos Soporte (Diploma, Acta de Grado, Cedula de Ciudadanía y Tarjeta profesional). Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010, Decreto 780 de 2016,	46. Expedir Resoluciones de Autorización del Ejercicio Profesional a los Profesionales (Psicólogos y Gerontólogos), Tecnólogos, Técnicos y Auxiliares en el Área de la Salud.	Grupo Acreditación en Salud y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad	Resolución de Autorización del Ejercicio Profesional en todo el territorio colombiano	Profesionales (Psicólogos y Gerontólogos) y Tecnólogos Técnicos Auxiliares
Ministerio de Salud y Protección Social. Personas naturales Personas jurídicas Técnicos Tecnólogos Profesionales Especialistas.	y	Solicitud de la expedición o renovación de la licencia Documentos soporte Resolución No. 4502 de 2012 Resolución No. 754 de 2021	47. Expedir y renovar licencias de Seguridad y Salud en el trabajo para personas naturales y jurídicas para técnicos, tecnólogos, profesionales y especialistas.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario (a) de Salud • Dirección de Desarrollo de Servicios, inspección vigilancia y control • Grupo de Acreditación en Salud y SOGC 	Acto administrativo (Resolución-Licencia)	Personas naturales Personas jurídicas Técnicos Tecnólogos Profesionales Especialistas



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	24 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	QUE SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA	
Ministerio de Salud y Protección Social. Personas naturales Personas jurídicas	Solicitud de la expedición o renovación de la licencia vía correo electrónico, Carta de solicitud, formato de solicitud, Documentos soporte Resolución No. 482 de 2018	48. Expedir y renovar licencias de, Prestación de Servicios de Protección radiológica y Control de Calidad, Practica Medica, Practicas Veterinarias Industriales o de Investigación, personas naturales o jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario (a) de Salud • Dirección de Desarrollo de Servicios, inspección vigilancia y control • Grupo de Acreditación en Salud y SOGC 	Acto administrativo (Resolución-Licencia)	Personas naturales Personas jurídicas	
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de salud y Protección Social • Prestadores de Servicios de Salud 	Según la Resolución 2003 de 2014 de acuerdo al tipo de prestador vigencia a 31 de agosto 2022. <ul style="list-style-type: none"> • Según Resolución 3100 de 2019. • La solicitud por parte del prestador de servicios de salud. • Documentos soporte. • Estampillas • Autorización del profesional de 	49. Supervisar y actualizar la de base de datos del Registro especial de Prestadores de Salud (REPS), generar informes relacionados con la base de datos del Registro especial de Prestadores de Salud (REPS). Generación de certificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo Acreditación en Salud y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de habilitación, de certificación de servicios • Certificado de Existencia y Representación Legal • Informes de REPS • Plan Anual de vistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de salud y Protección Social • Prestadores • Supersalud • Contraloría • Fiscalía • Juzgados • Entidades Territoriales • Policía 	



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	25 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE EJECUTA	QUE	SALIDA
		Habilitación				
<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de Trabajo de la Secretaría de Salud Departamental. • Empresas Sociales del Estado. • Ministerio de Salud y Protección Social. • Alcaldías, Concejos y Secretarías de Salud Municipales. 		Ley 715 de 2001 Ley 1450 de 2011	50. Organizar, Dirigir, Coordinar y Administrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas en el departamento.	Grupo de Administración de Servicios y Gestión del Modelo de Red Hospitalaria.		-Documento de Red de Prestación de Servicios de Salud del Departamento. -Concepto de aprobación de la Red de Prestación de Servicios de Salud emitido por Ministerio de Salud y Protección Social. -Ordenanza que adopta el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Santander.
						-Empresas Sociales del Estado. -Empresas Promotoras de Salud -Secretarías de Salud Municipales. -Ministerio de Salud y Protección Social. -Grupos de Trabajo de la Secretaría de Salud Departamental.



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	26 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	QUE SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA
Ministerio de Salud Personas naturales solicitantes Representante legal de establecimientos farmacéuticos		-Ley 17 de 1974, -Decreto 780 de 2016, -Formato de solicitud para obtener Credencial de expendedor de drogas -Documentos Soportes - pago en entidad bancaria por derechos de credencial y por publicación en el diario oficial; estampillas -Resolución 010911 de 1992, -Resolución 1403 de 2007, -Solicitud de Aval Técnico Sanitario, -Documentos soportes (Uso de suelos, Croquis del local con sus dimensiones, cámara de comercio, título del director técnico, contrato de trabajo con el director técnico si éste no es el propietario, recibo de inscripción de industria y comercio, Modelo de Gestión, estampillas de Ley para inscripción del establecimiento farmacéutico)	51. Autorizar a las personas naturales, para ejercer la dirección de una droguería y Autorizar el funcionamiento de establecimientos farmacéuticos	Grupo Acreditación en Salud y SOGC	Resolución por el cual se otorga Credencial de Expendedor de Drogas Acta de Aval Técnico Sanitario, Registro en base de datos, Certificación	Personas Naturales que cumplan con requisitos exigidos Establecimientos farmacéuticos



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	27 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA	
<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y Protección Social Fondo Nacional de Estupefacientes 	<ul style="list-style-type: none"> Resolución 1478 de 2006 Resolución 315 de 2020 Decreto 780 de 2016 	52. Evaluar las condiciones mínimas para manejo de Medicamentos de Control Especial y Mantener Actualizada la Base de Datos	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control Grupo de Acreditación Oficina de Medicamentos 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Evaluación de Condiciones Mínimas Base de Datos de Excel 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y Protección Social Fondo Nacional de Estupefacientes Secretaria de Salud de Santander Establecimientos Farmacéuticos Interesados 	
<ul style="list-style-type: none"> Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Empresas Prestadoras de Servicios de Salud Personas Naturales Instituciones Privadas Ministerio de Salud Fondo Nacional de Estupefacientes 	Solicitud de Medicamentos o Recetarios Oficiales Res 1478 de 2006 del Ministerio de Salud Página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	53. Realizar la compra y la venta de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado y Recetarios Oficiales.	Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control Grupo de Acreditación Fondo Rotatorio de Estupefacientes	-Orden de Entrega -Factura Electrónica -Informe Mensual al Fondo Nacional de Estupefacientes -Registro de Egresos e Ingresos en la Plataforma Guane	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Empresas Prestadoras de Servicios de Salud Personas Naturales Instituciones Privadas Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud 	



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	28 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL				
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	DE ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA	
<ul style="list-style-type: none"> Institución Prestadora de Salud Ministerio de Salud Profesionales de Salud de Servicio Social Obligatorio Secretaria de Salud de Santander Población en General 	Solicitud de la Institución Prestadora de Salud Código Único de Plaza del Ministerio de Salud Quejas Res. 774 de 2022 de Minsalud	54. Crear, aprobar o hacer cierre de plazas de Servicio Social Obligatorio en las Instituciones Prestadoras de Salud del Departamento de Santander	Secretario de Salud de Santander Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control Grupo de Acreditación Dirección de Apoyo Jurídico, Contratación y proceso Sancionatorio	Resolución de Creación de Plaza Resolución de Cierre de Plaza Actualización de Plataforma del Ministerio de Salud	<ul style="list-style-type: none"> Institución Prestadora de Salud Ministerio de Salud 	
<ul style="list-style-type: none"> Colegiados de profesionales en Salud Profesionales de la Salud 	Solicitud de los Profesionales de la Salud Solicitud de los Colegiados Plataforma del Ministerio de Salud	55. Certificar la Prestación del Servicio Social Obligatorio	Secretario de Salud de Santander Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control Grupo de Acreditación	Certificación de Servicio Social Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> Colegiados de profesionales en Salud Profesionales de la Salud Ministerio de Salud 	



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	29 de 46

SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL				
PARTES INTERESADAS ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES INTERESADAS DE SALIDA
Ministerio de Salud y protección Social INS Instituto Nacional de Salud Municipios IPS Laboratorio Departamental de Salud Pública	de	Resultados de Laboratorio, Eventos de interés en Salud Pública Estadísticas Municipales Plan Decenal de Salud Pública Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Matriz de indicadores del sistema de vigilancia en salud pública	56. Liderar y evaluar la operación y actualización del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el Departamento, tanto a nivel interinstitucional como intersectorial en cumplimiento de la normatividad vigente.	Grupo de Epidemiología y Demografía	Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE) Departamento Actas Boletines Epidemiológicos	Ministerio de Salud y protección Social Gobernador Secretario de la Secretaria de Salud Departamental Instituto Nacional de Salud Municipios EAPB e IPS Supersalud
• Ministerio de Salud y protección Social		• Plan decenal de Salud Pública	57. Promover, orientar y dirigir la elaboración del estudio de la situación de la salud del Departamento, con base en la información generada por la vigilancia y otras informaciones que permitan definir áreas prioritarias de intervención en Salud Pública y orientar las acciones de control de los problemas bajo vigilancia.	• Grupo de Epidemiología y Demografía	• Documento Análisis de Situación en Salud del Departamento ASIS	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador • Ministerio de Salud y protección social • Secretaria de Salud Departamental • Secretarías de salud Municipales • EAPB e IPS • Universidades • Grupos de Investigación



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	30 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL				
PARTES INTERESADAS ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE EJECUTA	QUE SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y protección Social Alcaldías Departamento Nacional de Planeación DNP EAPB e IPS 		<ul style="list-style-type: none"> Estadísticas Municipales Plan Decenal de Salud Pública 	58. Implementar y difundir en el Departamento el Sistema de información establecido por la nación para la recolección, procesamiento, transferencia, actualización, validación, organización, disposición y administración de datos de vigilancia epidemiológica y de actividades de protección específica y detección temprana.	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Epidemiología y Demografía 	<ul style="list-style-type: none"> Base de Datos de vigilancia Epidemiológica (SIVIGILA) Ruaf N-D 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y Protección Social Secretaria de Salud Departamental Secretarias de Salud Municipales EAPB e IPS Instituto Nacional de Salud
<ul style="list-style-type: none"> Secretarias de Salud Municipales 		<ul style="list-style-type: none"> Entidades Administradoras Planes de Beneficios 	59. Desarrollar en coordinación con los municipios y las Entidades Administradoras Planes de Beneficios la evaluación y seguimiento de las actividades de protección específica y Detección temprana.	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Epidemiología y Demografía 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Acción Seguimiento a protección y Detección Temprana. 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y Protección Social Secretaria de Salud Departamental Secretarias de Salud Municipales EAPB



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	31 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL				
PARTES INTERESADAS ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y protección Social Secretaria de Salud Departamental INS Instituto Nacional de Salud Universidades 		<ul style="list-style-type: none"> Análisis de Situación de Salud - ASIS Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA Registro Único de Afiliados - RUAF 	60. Promover, orientar y dirigir la elaboración de los estudios de impacto, pronóstico y de seguimiento de la salud pública en los componentes epidemiológicos demográfico y deservicios de salud.	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Epidemiología y Demografía 	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de Impacto epidemiológico y demográfico 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y protección Social INS Instituto Nacional de Salud Secretaria de Salud Departamental Secretaria de Salud Municipal IPS Universidades Centros de Investigación
<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y protección Social Ministerio del Interior Secretarias Departamentales Contraloría ICBF ONG 		<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos Técnicos y marco Normativo Plan de Desarrollo Nacional Plan de Desarrollo Departamental 	61. Representar al sector salud departamental en los diferentes escenarios de sinergia en lo referente a poblaciones vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Promoción Social 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de Reunión Informes Políticas Planes de Acción 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y protección Social Contraloría



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	32 de 46

HACER						
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL				
PARTES INTERESADAS ENTRADA	DE	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA
Ministerio de Salud y protección Social Unidad para las Víctimas Secretaría del Interior Alcaldías Municipales EAPB e IPS		<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos Técnicos y marco Normativo Plan de Desarrollo Nacional Plan de Desarrollo Departamental Base de Datos 	62. Coordinar con el Ministerio de salud y Protección Social el cumplimiento de las órdenes judiciales en materia de Atención en salud a víctimas de la violencia.	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Promoción Social 	<ul style="list-style-type: none"> Informes Bases de Datos 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y protección Social Unidad para las Víctimas Alcaldías Municipales
Planeación Nacional Ministerio de Salud Secretaría de Planeación Direcciones Secretaría de Salud de Santander Comisión Intersectorial de Salud Pública		Lineamientos técnicos y marco normativo para desarrollar planes y proyectos en salud. Plan de Desarrollo POA –POAI Información correspondiente a cada Dirección	63. Ejecutar y Brindar seguimiento a los planes, programas y proyectos en salud en el marco del Plan de Desarrollo Departamental e inmersos en el Plan Decenal de Salud Pública.	Secretaría de Salud Dirección de Salud Integral	Planes de Rendición de Cuentas Plan Operativo Anual (POA) Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)	Actores del SGSSS Secretaría de Planeación Departamental Alcaldías Secretarías de Salud Municipal Comunidad en General Entes de Control



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	33 de 46

HACER					
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA		SECRETARIA DE SALUD / DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL			
PARTES INTERESADAS DE ENTRADA	ENTRADA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE QUE EJECUTA	SALIDA	PARTES NTERESADAS DE SALIDA
Planeación Nacional Ministerio de Salud Secretaría de Planeación Direcciones Secretaría de Salud Santander Comisión intersectorial desalud pública	Lineamientos técnicos y marco normativo para desarrollar planes y proyectos en salud. Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo Departamental	64. Gestionar la prestación de los servicios de salud de manera articulada con los actores del SGSSS de forma integral e integrada, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP).	Secretario (a) de Salud Grupo Administración de Servicios y Gestión del Modelo de Red Hospitalaria Grupo de Participación Social Dirección de Salud Integral Grupo Servicios de Salud Individual	Planes de Acción Planes de Rendición de Cuentas Planes Programas Proyectos	Actores del SGSSS Alcaldías Secretarías de SaludMunicipal Comunidad en General Entes de Control
Instituto Nacional de Salud(INS) Ministerio de Salud y Protección Social Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)	Componentes del SIVIGILA Normas, procedimientos y recursos financieros, técnicos y humanos	65. Cumplir y hacer cumplir en el Departamento las normas relacionadas con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA, y remitir seguimiento al Instituto Nacional de Salud (INS).	Secretario (a) de Salud Director (a) Grupo de Epidemiología y Demografía Laboratorio de SaludPública Secretarías de SaludMunicipal	Actas Encuestas Fotos Cargue del informeen el portal de SIVIGILA	Secretario (a) deSalud Direcciones Secretarías de Salud Municipal Grupo de Epidemiología yDemografía Alcaldías Comunidad en General Entes de Control



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	34 de 46

<p>Ministerio de Salud y Protección Social, Gobernación de Santander, Instituto Nacional de Vigilancia y Medicamentos - INVIMA</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social, Gobernación de Santander, Instituto Nacional de Vigilancia y Medicamentos – INVIMA, secretaría de Salud, Alcaldías Municipales</p>	<p>66. Fomentar las acciones de promoción de la salud en los entornos saludables y la gestión del riesgo sanitario que sean competencia del sector salud del nivel Departamental.</p>	<p>Grupo de Gestión en Salud Ambiental</p>	<p>Acta de reunión, Acta con enfoque de riesgo, listado de asistencia y compromisos</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social, Gobernación de Santander, Instituto Nacional de Vigilancia y Medicamentos – INVIMA, Secretaría de Salud, Alcaldías Municipales</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio Departamental de salud pública • Instituto Nacional de Salud • INVIMA 	<p>Documentos de Caracterización los Laboratorios de la Red</p>	<p>67. Coordinar el funcionamiento del laboratorio de salud pública del Departamento y establecer mecanismos para organizar, monitorear, evaluar y controlar el funcionamiento de la Red de Laboratorios en el Departamento, de acuerdo a las políticas nacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Laboratorio de Salud Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Herramienta para Caracterización de la Red de Laboratorios. Resolución. 1619 de 2015 	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio Departamental de salud pública • Instituto Nacional de Salud • INVIMA
<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio Departamental de salud pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Muestras/ Reportes 	<p>68. Participar en los programas nacionales de evaluación externa del desempeño acorde con los lineamientos establecidos por los laboratorios del INS e INVIMA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Laboratorio de Salud Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados 	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio Departamental de salud pública • Instituto Nacional de Salud
<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios de la Red • Laboratorio Departamental de salud pública • Instituto Nacional de Salud • INVIMA 	<ul style="list-style-type: none"> • Muestras de interés en salud Pública 	<p>69. Participar en el sistema de referencia y contrarreferencia de muestras biológicas, ambientales e insumos de acuerdo con los lineamientos nacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Laboratorio de Salud Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Formatos de Resultados • Muestras de Interés en salud Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios de la Red • Laboratorio Departamental de salud pública • Instituto Nacional de Salud • INVIMA



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	35 de 46

<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio Departamental de salud pública 	<ul style="list-style-type: none"> Documentos de Caracterización los Laboratorios de la Red 	<p>70. Mantener el diagnóstico actualizado de la oferta de laboratorios públicos y privados, así como de laboratorios de otros sectores con presencia en el Departamento y que tengan relación con la salud pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Laboratorio de Salud Pública 	<ul style="list-style-type: none"> Caracterización los Laboratorios de la Red 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio Departamental de salud pública
<p>Ministerio de Salud y Protección Social, Secretarías de Salud Municipales.</p>	<p>Plan de Desarrollo Municipal, Planes Territoriales de Salud, PAS, Políticas y normas técnicas, científicas y administrativas nacionales (que expide el Ministerio de Salud y Protección Social) y Departamentales.</p>	<p>71. Diseñar e implementar asistencia técnica en las tres líneas operativas del proceso de Gestión de la Salud Pública, y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) a los municipios del departamento según su jurisdicción, mediante la adopción y adaptación de la normatividad del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de las Políticas Nacionales y Departamentales.</p>	<p>Coordinador de Gestión de la Salud Pública, Grupo de Promoción Social y Grupo Promoción y Prevención Profesionales de Enlace, profesionales de apoyo.</p>	<p>Cronograma de Asistencia Técnica Trimestral. Registro de Reunión. Actas de Asistencia Técnica. Acciones (contratos para la ejecución de lo programado), Informes de actividades</p>	<p>Secretaría de Salud del Departamental. Municipios. Ministerio de Salud y Protección Social. Entes de control.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Instituto Nacional de Salud INVIMA 	<ul style="list-style-type: none"> Herramientas de verificación de Estándares de Calidad 	<p>72. Implementar el sistema de gestión de la calidad para garantizar la oportunidad, confiabilidad y veracidad de los procedimientos desarrollados en el laboratorio, cumpliendo con los estándares de calidad y bioseguridad definidos para la remisión, transporte y conservación de muestras, manejo de residuos e insumos para la realización de pruebas de laboratorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Laboratorio de Salud Pública 	<ul style="list-style-type: none"> Planes de Mejora Verificación de la implementación de Estándares de Calidad 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio Departamental de salud pública
<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y Protección Social Secretaría Departamental de Salud Secretarías Locales de salud Municipios 	<ul style="list-style-type: none"> Tablas y/o Base de Datos Información para la elaboración del Plan 	<p>73. Apoyar técnicamente la elaboración, ejecución y evaluación de los planes contingencia les departamentales relacionados con la incidencia de las ETV, así como los requerimientos que establezca el sistema de gestión del riesgo y de atención de emergencias y desastres o similares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Control de las Enfermedades de Transmisión Vectorial ETV 	<ul style="list-style-type: none"> Documentos Plan de Gestión de Contingencia 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y Protección Social Secretaría Departamental de Salud Secretarías Locales de salud



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	36 de 46

<ul style="list-style-type: none"> Academia 					
<ul style="list-style-type: none"> Secretarías Municipales Líderes Comunales Gremios 	<ul style="list-style-type: none"> Planes Municipales 	74. Realizar el seguimiento, evaluación y control de las acciones y/o actividades del programa de prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por vectores a nivel departamental.	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Control de las Enfermedades de Transmisión Vectorial ETV 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Acción del Departamento Informes de Ejecución 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud y Protección Social Secretaría Departamental de Salud Secretarías Locales de salud
<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Salud Departamental Centros de Investigación Academia 	<ul style="list-style-type: none"> Estudios de Investigación 	75. Propiciar la gestión del conocimiento acorde al sistema de ciencia y tecnología e innovación según necesidades territoriales y lineamientos nacionales que permitan fortalecer y orientar el desarrollo de estrategias de inteligencia epidemiológica, promoción de la salud, prevención primaria de la enfermedad y la atención integral de casos.	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Control de las Enfermedades de Transmisión Vectorial ETV 	<ul style="list-style-type: none"> Documento final de Estudios de Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Salud Departamental Entidad Interesada
Gobernación de Santander, Ministerio de Salud y Protección Social, Actores del SGSSS, Entes de Control, Otros sectores y actores relacionados con población Víctimas del Conflicto Armado.	Plan Departamental de Desarrollo, Lineamientos nacionales dirigidos a población Víctimas del Conflicto Armado. Plataforma Red Nacional de Víctimas (RNI) Unidad de Víctimas y Papsivi.	76. Liderar la promoción e implementación PAPSIVI- Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado y la implementación del Protocolo de atención en salud integral con enfoque psicosocial.	Secretaría de Salud, con sus Direcciones y Grupos de trabajo con actividades dirigidas a población Víctimas del Conflicto Armado, liderada por el Grupo de Promoción Social.	Comités, Mesas de trabajo, Planes de Acción, Actas de reunión, registro de asistencia, registros fotográficos, proyectos, soportes de atención Papsivi, informes.	Población Víctimas del Conflicto Armado,
Gobernación de Santander, Ministerio de Salud y Protección Social, Actores del SGSSS, Entes de Control, Otros sectores y	Plan Departamental de Desarrollo, Lineamientos nacionales dirigidos a población con Discapacidad. Plataforma Registro de Localización y	77. Liderar la promoción e implementación del proceso de certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, en el	Secretaría de Salud, Dirección de Salud Integral liderado por Grupo de Promoción Social	Comités, Mesas de trabajo, Planes de Acción, Actas de reunión, registro de asistencia, registros fotográficos,	Población con Discapacidad



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	37 de 46

actores relacionados con población con Discapacidad.	Caracterización de Personas con Discapacidad.	Departamento de Santander.		proyectos, de informes.	Certificación de Discapacidad,
Ministerio de Salud y de la Protección Social, Departamento Nacional de Planeación, Gobernación de Santander, Secretaría de Planeación Departamental, Secretaría de Salud Departamental.	Plan de Salud territorial, Plan de Acción en Salud (Anual) Proyectos de cada dimensión.	78. Programar, consolidar, ejecutar actividades de gestión de salud pública y participar en investigaciones y/o estudios en salud coordinadas con los diferentes actores del SGSSS, junto con otros sectores del gobierno, organizaciones sociales y comunidad de acuerdo con las prioridades del departamento relacionadas con vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad derechos sexuales y reproductivos, enfermedades transmisibles de su competencia.	Grupo Promoción y Prevención, contratistas de la Secretaria de Salud Departamental. Grupo de trabajo de Epidemiología y Demografía	Acciones y planes de trabajo (contratos para la ejecución de lo programado), Informes de actividades. Documentos de análisis de estudios realizados	Secretaria de Planeación Departamental, Secretaría de Salud Departamental, Dirección Salud integral, Municipios del departamento de Santander, Ciudadanía.
Universidades, Entidades públicas o privadas, Ministerio de Salud y Protección Social, Gobernación de Santander, Instituto Nacional de Salud - INS, Instituto Nacional de Vigilancia y Medicamentos - INVIMA, alcaldías municipales	Diagnósticos, Base de datos, Plan Decenal, programaciones y cronogramas	79. Participar en el desarrollo de investigaciones y/o estudios relacionados con los componentes de la salud ambiental de acuerdo con las prioridades del departamento.	Grupo de Gestión en Salud Ambiental y demás instituciones	Estudios, análisis, investigaciones, diagnósticos, consolidados y bases de datos competencia del Grupo de Gestión en Salud Ambiental.	Ministerio de Salud y Protección Social, Gobernación de Santander, Instituto Nacional de Salud - INS, Instituto Nacional de Vigilancia y Medicamentos - INVIMA, secretaria de Salud, Alcaldías Municipales, Universidades públicas o privadas.
Gobernación de Santander, Ministerio de Salud y Protección Social, Actores del SGSSS, Entes de Control, Otros sectores y actores relacionados con población Habitante de Calle. Otros sectores y actores relacionados con población Étnica	Plan Departamental de Desarrollo, Lineamientos nacionales dirigidos a población Habitante de Calle, Política Pública de Habitante de Calle. Lineamientos nacionales dirigidos a poblaciones Étnicas.	80. Liderar la promoción e implementación de acciones en salud dirigidas a la población Habitante de Calle y población Étnica del Departamento de Santander.	Secretaría de Salud, Dirección de Salud Integral liderado por Grupo de Promoción Social	Comités, Mesas de trabajo, Planes de Acción, Actas de reunión, registro de asistencia, registros fotográficos, proyectos e informes.	Población Habitante de Calle Poblaciones Étnicas



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	38 de 46

Ministerio de Salud y Protección Social. Gobernación de Santander.	Herramienta de caracterización establecida por el MSPS. Aplicativo e información offline surveys. Normatividad vigente.	81. Apoyar la caracterización de la población trabajadora informal del departamento de Santander, con el fin de establecer el diagnóstico de salud e intervenciones a desarrollar basados en la matriz de peligros y valoración de riesgos, que permita contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo.	Grupo Dimensión de Salud y Ámbito Laboral.	Caracterización de población trabajadora informal.	Secretario de Salud de Santander. Gobernador de Santander. Director de Salud Integral. Grupo de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral. Entes territoriales Municipales.
Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de Trabajo. Gobernación de Santander	Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Normatividad Vigente.	82. Fomentar las acciones de promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludable en el ámbito laboral mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales que puedan afectar negativamente el estado de bienestar y salud que sean competencia del sector salud del nivel Departamental.	Grupo Dimensión de Salud y Ámbito Laboral.	Guía de acciones de Promoción y Prevención. Formato de asistencia-Registro fotográfico	Secretario de Salud de Santander. Gobernador de Santander. Director de Salud Integral. Grupo de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral. Entes territoriales Municipales
Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud, IPS generadoras y trasplantadoras, bancos de tejidos.	Lineamientos Técnicos para la promoción de la donación. IPS con listado e médicos contratados y disponibles.	83. Coordinar, articular, seguir, asesorar y monitorear las actividades encaminadas a promover la donación de órganos y tejidos. Coordinar la Gestión operativa de la donación, estableciendo los listados de turnos de los médicos Coordinadores Operativos de la Donación y Trasplante-CODT de las IPS Trasplantadoras para el rescate de componentes anatómicos, establecer el listado turnos de bancos de tejidos para el rescate de tejidos, establecer el listado de turnos de médicos CODT para las ofertas nacionales.	Coordinación Regional No. 4 de la Red de Donación y Trasplantes	Plan de promoción de la donación. Acta con asignación de turnos.	Usuarios en lista de espera para trasplante y pacientes trasplantados, IPS generadoras y trasplantadoras, personas donantes de órgano o tejidos, bancos de tejidos. Adscritos a la Regional No. 4 (Departamentos de Santander, Norte de Santander, Arauca y Cesar).
	Solicitudes de Inscripción inicial, renovación de servicios e inscripción de nuevo personal y registro de la información en los diferentes módulos a cargo de las IPS.	84. Gestionar el sistema de información específico del programa de Donación y trasplantes (RedDataINS). Consolidar y analizar los registros de las estadísticas remitidas por los Bancos	Coordinación Regional No. 4 de la Red de Donación y Trasplantes	Lista de espera de pacientes, Listado de receptores para asignación de órganos, Certificados de inscripción,	Usuarios en lista de espera para trasplante y pacientes trasplantados, IPS generadoras y trasplantadoras, personas donantes de órgano o tejidos,

	CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGO	MI-GS-CT-01
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
		PÁGINA	39 de 46

Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud, IPS generadoras y trasplantadoras, bancos de tejidos, pacientes en lista de espera y trasplantados	Formatos de informes estadísticos remitidos por las IPS	de Tejidos y médula ósea e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y remitir mensualmente a la coordinación nacional.		Informes estadísticos de la Regional No. 4	bancos de tejidos. Adscritos a la Regional No. 4 (Departamentos de Santander, Norte de Santander, Arauca y Cesar).
--	---	---	--	--	--

VERIFICAR	ACTUAR
<ul style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento a los indicadores de gestión Análisis de riesgos Revisión del cumplimiento legal Auditoría interna de SIG Auditoría Integral de Control Interno Auditorías Externas Seguimiento a acciones de PQRS. 	<ul style="list-style-type: none"> Acciones correctivas Acciones preventivas Acciones de mejora Planes de Mejoramiento

RECURSOS			INDICADOR(ES)	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTE DE TRABAJO		
Servidores públicos, contratistas	Equipo de computo, impresora, papelería, sistema de comunicaciones	Condiciones normales	Ver Tablero de Indicadores	Ver Mapa de Riesgos

REQUISITOS APLICABLES			
MIPG	ISO 9001:2015	ISO 14001:2015	ISO 45001:2018
Políticas en las que participa Planeación Institucional Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	4.1. Comprensión de la organización y de su contexto. 4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas 4.4. Sistema de Gestión de la calidad y sus	5.2. Política Ambiental 6.1.2. Aspectos ambientales 7.3. Toma De Conciencia 8.1. Planificación y control operacional	4. Contexto de la organización. 4.1. Comprensión de la organización y su contexto. 4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y otras



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	40 de 46

<p>Servicio al Ciudadano</p> <p>Políticas Transversales</p> <p>Gestión del Conocimiento Gestión Documental Transparencia, Acceso a la información Pública y Lucha contra la Corrupción Control Interno</p>	<p>procesos</p> <p>5.1. Liderazgo y compromiso</p> <p>5.1.2. Enfoque al cliente</p> <p>5.2. Política de calidad</p> <p>5.2.2. Comunicación de la política de la calidad</p> <p>5.3. Roles, responsabilidad y autoridades en la organización.</p> <p>6.1. Acciones para tratar riesgos y oportunidades</p> <p>6.2. Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos</p> <p>6.3. Planificación de los cambios.</p> <p>7.1. Recursos</p> <p>7.1.2. Personas</p> <p>7.1.3. Infraestructura</p> <p>7.1.4. Ambiente para la operación de los Procesos</p> <p>7.1.6 Conocimiento de la organización</p> <p>7.3. Tomas de conciencia</p> <p>7.4. Comunicación</p> <p>7.5. Información documentada</p> <p>7.5.2. creación y actualización</p> <p>7.5.3. Control de la información documentada.</p> <p>8.1 Planificación y control operacional</p> <p>8.2.1. Comunicación Con El Cliente</p> <p>8.2.2. Determinación de los requisitos para los productos y servicios</p> <p>8.2.3. Revisión de los requisitos para los productos y servicios</p> <p>8.2.4 Cambios en los requisitos para los productos y servicios</p> <p>8.4. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente.</p> <p>8.4.2. Tipo y alcance de control</p> <p>8.4.3 Información para los proveedores externos.</p> <p>8.5. Producción y provisión del servicio</p> <p>8.5.1. Control de la producción y de la provisión del servicio.</p> <p>8.5.2 Identificación y trazabilidad</p> <p>8.5.3. Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos.</p> <p>8.5.4. Preservación</p> <p>8.5.5 Actividades posteriores a la entrega</p>	<p>8.2. Preparación y respuesta ante emergencias</p>	<p>partes interesadas.</p> <p>4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de las SST.</p> <p>4.4. Sistema de gestión de la SST.</p> <p>5. Liderazgo y participación de los trabajadores.</p> <p>5.1. Liderazgo y compromiso.</p> <p>5.2 Política de la SST.</p> <p>5.3. Roles, responsabilidades y autoridades de la organización.</p> <p>5.4 Consulta y participación de los trabajadores.</p> <p>6. Planificación.</p> <p>6.1. Acciones para abordar los riesgos y oportunidades.</p> <p>6.1.1. Generalidades</p> <p>6.1.2. Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y oportunidades.</p> <p>6.1.3. Determinación de los requisitos legales y otros requisitos.</p> <p>6.1.4. Planificación de las acciones.</p> <p>6.2. Objetivos de la SST y planificación para lograrlos.</p> <p>6.2.1. Objetivos de la SST.</p> <p>6.2.2. Planificación para lograr los objetivos de la SST.</p> <p>7. Apoyo.</p> <p>7.1. Recursos.</p> <p>7.2. Competencias.</p> <p>7.3. Toma de conciencia.</p> <p>7.4. Comunicación.</p> <p>7.4.1. Generalidades.</p> <p>7.4.2. Comunicación interna.</p> <p>7.4.3. Comunicación externa.</p> <p>7.5. Información documentada.</p> <p>7.5.1. Generalidades.</p> <p>7.5.2. Creación y actualización.</p> <p>7.5.3. Control de la información documentada.</p> <p>8. Operación.</p> <p>8.1. Planificación y control operacional.</p> <p>8.1.1. Generalidades.</p>
---	--	--	---



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	41 de 46

	<p>8.5.6. Control de los cambios 8.6. Liberación de los productos y servicios. 8.7. Control de las salidas no conformes 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis Y Evaluación 9.1.3 Análisis Y Evaluación 10. Mejora 10.2. No conformidad y acción correctiva 10.3. Mejora continua</p>		<p>8.1.2. Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST. 8.1.3. Gestión del cambio. 8.1.4. Compras. 8.2. Preparación y respuesta ante Emergencias 9. Evaluación del desempeño. 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño. 9.1.1. Generalidades. 9.1.2. Evaluación del cumplimiento. 9.2. Auditoría Interna. 9.2.1. Generalidades. 9.2.2. Programa de auditoría interna. 9.3. Revisión por la Dirección. 10. Mejora. 10.1. Generalidades. 10.2. Incidentes, No Conformidades y Acciones Correctivas. 10.3. Mejora Continua.</p>
--	---	--	---

VERSION	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	2008	Creación del Documento.	Jefe de la Oficina de Calidad.	Gobernador
1	09/10/2012	Asignación de responsable	Jefe de la Oficina de Calidad.	Gobernador



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	42 de 46

2	06/05/2015	<p>En la auditoría interna en noviembre de 2014, se evidenció que la caracterización del proceso de gestión de salud y seguridad social publicado en el sistema MECI – calidad debe actualizarse teniendo en cuenta las competencias funciones y responsabilidades definidas en la nueva estructura administrativa de la secretaría de salud establecida mediante los Decretos 263 y 264 del 3 de octubre de 2013.</p>	<p>HÉCTOR ENRIQUE ARIZA DIAZ Director Administrativo y Financiero.</p> <p>AYMER F. ALVARADO GUTIERREZ Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control</p> <p>JAVIER OREJARENA PINILLA Director de Salud Integral.</p> <p>OLGA LUCIA MONTERO OJEDA Directora de Planeación y Mejoramiento en Salud.</p>	<p>ALIX PORRAS CHACÓN Secretaria de Salud Departamental</p>
3	25/09/2015	<p>Se actualiza la normatividad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Dirección Sistemas Integrados de Gestión</p>	<p>DIRECCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</p>



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	43 de 46

4	27/082017	Se actualiza la caracterización con los requisitos aplicables de la norma ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015	<p>JORGE ANDRES OLAVE CHAVEZ Director Administrativo y de Control Financiero</p> <p>SALVADOR RINCON SANTOS Director de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control.</p> <p>JAVIER OREJARENA PINILLA Director de Salud Integral.</p> <p>FERNANDO TAVERA ZAFRA Director de Planeación y Mejoramiento en Salud.</p>	<p>LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO Secretario de Salud Departamental</p>
---	-----------	--	--	--



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	44 de 46

5	27/07/2018	Se actualiza la caracterización con los requisitos aplicables de la norma ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015	<p>JORGE ANDRÉS OLAVE CHAVEZ Director Administrativo y de Control Financiero</p> <p>SALVADOR RINCON SANTOS Director de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control.</p> <p>JAVIER OREJARENA PINILLA Director de Salud Integral.</p> <p>FERNANDO TAVERA ZAFRA Director de Planeación y Mejoramiento en Salud</p>	<p>LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO Secretario de Salud Departamental</p>
6	27/09/2021	Se actualizo el cuadro de los requisitos aplicables incorporando las políticas de MIPG y los criterios de la norma ISO 45001:2018.	<p>Dirección Sistemas Integrados de Gestión</p>	<p>Dirección Sistemas Integrados de Gestión</p>



CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	MI-GS-CT-01
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
PÁGINA	45 de 46

7	22/06/2022	<p>Actualización teniendo en cuenta las competencias funciones y responsabilidades definidas en la nueva estructura administrativa de la secretaría de salud establecida mediante el decreto 539 del 10 de noviembre de 2021</p>	 <p>CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA Director de Planeación y mejoramiento en salud</p>	 <p>JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ secretario de salud departamental</p>
8	23/05/2023	<p>Actualización teniendo en cuenta las competencias funciones y responsabilidades definidas en la nueva estructura administrativa de la secretaria de salud establecida mediante el decreto 539 del 10 de noviembre de 2021- Actualización del formato excluyendo del proceso de gestión en salud y seguridad social los procedimientos del proceso de gestión jurídica y gestión financiera.</p>	<p>CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA Director de Planeación y mejoramiento en salud</p> <p>DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ Profesional CPS-Grupo de Apoyo a la Gestión y calidad.</p>	<p>JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ secretario de salud departamental</p>

	CARACTERIZACION DEL PROCESO SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGO	MI-GS-CT-01
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2024
		PÁGINA	46 de 46

9	29/10/2024	<p>Se actualiza caracterización excluyendo actividad del hacer del despacho e incluyéndola como actividad de la Dirección de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control. Se actualiza caracterización incluyendo actividad en el hacer del despacho acerca de la realización de comités primarios en todas las direcciones.</p>	SAMUEL ANDRÈS SANTAMARÌA HERNÁNDEZ Director de Planeación y Mejoramiento en Salud	EDWIN ANTONIO PRADA RAMÌREZ Secretario de Salud Departamental
---	------------	--	--	--